



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

En con la mayor brevedad me
relo adelantada el tiempo y a que
la ciudad no queda desamparada de
qualquiera accion que por su
fundacion pueda serle hecha. Que
por que se haiga de curar de la Conter-
facion se despache brevedad por
esta N. S. M. a quien se replica
para que los Diputados de este
Consejo se presenten con el dicho
Cinco Garcia a quien se le papeleta de
alguno respectivamente les correspon-
de para repartirla a sus vecinos
y cobrarla en fin de cada un
año, previniendoles para que
ponan a satisfacer lo impo-
nido aunque no la piden.

Acto de. Esta ciudad pidio a la N. S. M. que
se le pague de la brevedad de la
presente ciudad de ordinario me-
diante abono que se ha de dar
se pertenece a la N. S. M. y enten-
dido por el Sr. Comisario inter-

